



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I Ó N M.D.N.

85931

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0001315

Montevideo, 15 DIC. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Cabo de 2^a (JM) Wendy Ferreira, perteneciente al Supremo Tribunal Militar, para que se le conceda licencia extraordinaria y autorización para trasladarse al Reino de España, a la República Italiana, a la República Francesa, a la República Helénica (Grecia) e Inglaterra (Reino Unido), desde el 1º de enero hasta el 6 de febrero de 2026;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud realizar viaje de egresados del Instituto de Profesores Artigas;

CONSIDERANDO: I) que las licencias extraordinarias del personal subalterno se encuentran reguladas por el artículo 626 del “Reglamento General del Servicio Nº 21”, aprobado por el Decreto Nº 305/003, de 29 de julio de 2003, estableciéndose que no podrán excederse, en un principio de 20 días de duración en el año militar;

II) que por el artículo 627 del citado reglamento, le otorga a la Superioridad la facultad de conceder licencias extraordinarias por un plazo mayor;

III) que en el presente caso la Administración como Órgano en ejercicio de potestades discrecionales, debe ajustar su conducta al principio de razonabilidad, por lo que ha entendido conveniente conceder la licencia solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el “Reglamento General del Servicio Nº 21”, aprobado por el Decreto Nº 305/003, de 29 de julio de 2003;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1º. Concédase licencia extraordinaria a la Cabo de 2^a (JM) Wendy Ferreira, perteneciente al Supremo Tribunal Militar y autorización para trasladarse al Reino de España, a la República Italiana, a la República Francesa, a la República

Helénica (Grecia) e Inglaterra (Reino Unido), desde el 1º de enero hasta el 6 de febrero de 2026.

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Liquidación de Haberes, Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Supremo Tribunal Militar a efectos de notificar a la interesada y agregar en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

